

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Juan Pablo Pascual-Muerte Ortega-Villaizan y doña María Josefa Gómez Ortiz.

D.N.I.: 3.748.168-L y 70.308.742-L respectivamente.

Destino del aprovechamiento: Riego de 6,08047 hectáreas de viñedo y olivar por goteo en las parcelas 249 y 250 del polígono 33.

Lugar de la toma: «Cortecero» (parcela 249 del polígono 33).

Caudal de agua solicitado: 1,21 litros/segundo. Caudal máximo instantáneo: 2,72 litros/segundo.

Volumen: 12.169,4 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas (Carbonatado-08).

Término municipal donde radica la toma: Ocaña (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ocaña (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Ocaña (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en calle Berna, número 2 (edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003-Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia 251319/06.

Toledo 23 de abril de 2010.-La Jefa de Sección, Mireia García-Cuenca Fernández.

N.° I.-5082